

RECOMENDACIÓN N°01/2014
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA SALUD Y
SEGURIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, EN LOS PROCESOS DE
SELECCIÓN DE PERSONAL.

Vista la política pública sobre salud y seguridad en el trabajo de la provincia de Buenos Aires, consensuada entre los representantes del Poder Ejecutivo y los representantes gremiales de los trabajadores estatales.

Que el Gobierno Provincial se encuentra actualmente encauzado en continuar mejorando la calidad del trabajo, permitiendo que el agente goce plenamente de sus derechos y entre ellos, brindarle las herramientas necesarias para mejorar la calidad de vida.

Que se ha sancionado la Ley N°14.226 que crea, en cada jurisdicción de la Administración Pública Provincial, las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad en el Empleo Público, las que tendrán a su cargo el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la Salud y Seguridad en el trabajo del organismo,

Que la Administración Pública Provincial viene llevando adelante desde el año 2005 procesos de selección de personal para la cobertura de vacantes de cargos jerárquicos interinos (subdirección y jefatura de departamento) de la Ley N°10430,

Que dichos procesos tienen por objetivo efectuar la selección de las personas que reúnen los requisitos y el perfil para el cargo o función específica a desempeñar,

Que los agentes que asuman las responsabilidades asociadas a las funciones jerárquicas, cobran un rol fundamental con el personal a su cargo,

Que conocer y actuar en estas temáticas permite mejorar la calidad de vida de los agentes que de él dependen,

Que la Secretaria de Personal y Política de Recursos Humanos a través de la Subsecretaria de Políticas y Regímenes de Personal, evalúa y establece pautas para la mejora y adecuación de las carreras correspondientes a los distintos regímenes de personal en relación a los recursos humanos disponibles y efectiva prestación de servicio,

Que los miembros de CoMiSaSEP, acordaron gestionar la incorporación de las temáticas en materia de esta política pública en la evaluación de las competencias técnico profesionales de los procesos de selección para la cobertura de vacantes de cargos jerárquicos interinos (subdirección y jefatura de departamento) de la Ley N°10.430.

Por lo tanto y en tal sentido, la CoMiSaSEP recomienda:

1. Incorporar a las evaluaciones de las competencias técnico –profesionales de cada uno de los procesos de selección de personal desarrollados en los distintos organismos y jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, la valoración de conocimientos en materia de salud y seguridad laboral y de la política impulsada por la Provincia desde el año 2008 en relación a la misma.
2. Evaluar los siguientes conocimientos:
 - Ley N°14.226 - Ley sobre Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el empleo público – Decreto reglamentario N°120b /2011.
 - Atribuciones y responsabilidades de CoMiSaSEP.
 - Atribuciones y responsabilidades de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y de los Comités Mixtos y de los Delegados de Prevención.
 - Conocimientos de la Comisión Jurisdiccional Mixta del organismo en el cual se participa del proceso de selección de personal.
 - Recomendaciones impulsadas por CoMiSaSEP y la Comisión Jurisdiccional Mixta.
 - Autoseguro –
 - Conceptos de Ley Nacional 24.557 - Riesgos del Trabajo
 - Cómo actuar en caso de accidente laboral o enfermedad profesional
 - Conceptos de Ley Nacional 19.587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - Conocimiento de los riesgos de los puestos de trabajo inherentes al área que se postula.
 - Aplicación práctica de la normativa de salud y seguridad del trabajo en proyecto presentado.